



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 63-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el punto **PRIMERO** del Acta número 6-2023, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, en oficio número DCOOP-O-025-01-2023, de fecha 13 de enero del año en curso, hace referencia a las acciones que se han venido realizando por parte de este Tribunal con el Grupo Meta, con el objeto de lograr las coordinaciones de trabajo necesarias en apoyo al Proceso Electoral 2023;

CONSIDERANDO:

Así mismo, la referida Jefa manifiesta que el mencionado grupo empresarial, ha propuesto la realización de una capacitación para el personal de este Tribunal, de manera presencial, el 24 de enero del año en curso con un cupo máximo de 9 personas y solicita que se le de prioridad a: 5 personas de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; 3 personas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; y 1 persona de la Dirección de Comunicación;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima que es de suma importancia que personal de la Institución asista a la capacitación referida, siendo pertinente que cada participante cubra los gastos de boleto aéreo, alimentación, traslados y hospedaje, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar que los Licenciados: A) **Pablo René Portocarrero Marroquín, Jefe VI, Hilda Fabiola Trujillo Aldana, Coordinador II, Nora Patricia Castañeda Véliz, Coordinador II, Stefany Rossana Monge Ortiz, Coordinador II y Nancy Paola Sazo Marroquín, Coordinador II** de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; B) **Diana Paola Palencia Gómez,**



Tribunal Supremo Electoral

Jefe VI y Ruth Maritza Secaida Orellana de Orozco, Coordinador II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y; **C) David Oswaldo De León Villeda, Director de Comunicación Social y Norma Vásquez García, Jefe II** del Departamento de Relaciónamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, se constituyan en la ciudad en los Estados Unidos Mexicanos el 24 de enero de 2023, con el objeto de participar en la capacitación que impartirá Grupo META;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal que se detalla en el artículo que antecede, del 23 al 25 de enero de 2023;**

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo a favor del personal referido en el artículo 1º de este Acuerdo, así como seguro de viaje del 23 al 25 de enero de 2023 y de las pruebas de detección del virus SARS Covid-19;**

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

